MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION IM N° 1880/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CD N° 06/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 338181.-

Limpio, 11 de diciembre del 2017

Visto: el proceso **CD N° 06/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO"** convocada por la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: que en fecha 30 de noviembre del 2017, fue realizado el Acto de Apertura de los sobres del proceso de referencia en la que participaron las firmas INTERCONTINENTAL SEGURO Y REASEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL SUR SEGUROS S.A.

Que, a fin de analizar dichas ofertas, la Intendencia Municipal por Resolución IM N° 1861/17 de fecha 4 de diciembre de 2017, procedió a la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas conforme a la conveniencia de la Comuna;

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa ***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*;**

Que, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las ofertas legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, el Comité de Evaluación integrada para el efecto, en fecha 4 de diciembre del corriente año, elevo a la máxima autoridad del municipio, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y legales realizadas a cada una de las ofertas presentadas, presentando la recomendación respectiva para la adjudicación;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR el **PROCESO CD N° 06/17 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 338181** a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto total de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) impuestos incluidos**.-

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURICA,** la elaboración de los contratos respectivos conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Fernando Arce
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal